



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**MARIANO DÁMASO BERAÚN**

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026-2024-MD-MDB-LP**

Las Palmas 12 de enero de 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUANUCO.**

**VISTO:**

El INFORME LEGAL N° 007-2024-OGAJ/MDMDB-LP Las Palmas, 09 de enero de 2024 emitido por el Director General de Asesoría Jurídica, sobre APROBACION DEL PROYECTO DE LA "DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS SOCIALES A PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS, MUNICIPALES DELEGADAS Y OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASES SIN FINES DE LUCRO DE LA JURIDICCION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN".

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esa autonomía en ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, la Ley N° 28716 - Ley del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales.

Que, las Directivas y Reglamentos Internos son documentos normativos o lineamientos técnico normativos, que se formulan en atención a las necesidades de los diferentes Órganos de la Municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraun; y tienen por objeto establecer procedimientos específicos de carácter operativo y/o administrativo, así como acciones internas que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes; asimismo, lo que busca el presente proyecto de directiva es, normar los procedimientos técnico administrativos para el otorgamiento de apoyo social, en el contexto de la autonomía política, económica y administrativa que goza la Municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraun, a favor de las organizaciones sin fines de lucro, institucionales y personas naturales del distrito; conforme la Ley N° 28716 Ley del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, normada por la Contraloría General de la República del Perú.

Que, mediante Informe N°012-2024-GDSySC-MD-MDB/LP de fecha 09 de enero de 2024, el Gerente de Desarrollo Social y Servicio Comunales, solicita la aprobación del proyecto de la "Directiva para el otorgamiento de apoyos sociales a personas naturales y/o jurídicas, municipales delegadas, y otras organizaciones sociales de bases sin fines de lucro de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraun", previa evaluación.

Que, mediante Informe Legal N°007-2024-OGAJ/MDMDB, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica Declara **PROCEDENTE** la aprobación del proyecto de la "Directiva para el otorgamiento de apoyos sociales a personas naturales y/o jurídicas, municipales delegadas, y otras organizaciones sociales de bases sin





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

finés de lucro de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraun", por los fundamentos expuestos en el presente informe.

Que, mediante Acuerdo de Consejo N°004-2024-MD-MDB-LP, de fecha 11 de enero del 2024 fue **APROBADO** el proyecto de la "Directiva para el otorgamiento de apoyos sociales a personas naturales y/o jurídicas, municipales delegadas, y otras organizaciones sociales de bases sin fines de lucro de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraun".

De conformidad a los considerandos expuestos y las facultades y atribuciones conferida por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** **APROBAR** el proyecto de la "Directiva para el otorgamiento de apoyos sociales a personas naturales y/o jurídicas, municipales delegadas, y otras organizaciones sociales de bases sin fines de lucro de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraun".

**Artículo Segundo:** **ENCARGAR** el cumplimiento y ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes.

**Artículo Tercero:** **TRANSCRIBIR** el presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO  
DAMASO BERAUN LAS PALMAS  
Ing. ANTONIO M. DURAND TRUJILLO  
ALCALDE